



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Villa Mercedes (San Luis), 1 de Octubre de 2026. -

VISTO:

El EXPE 15694/2026, mediante el cual se solicita la compra de materiales para la acreditación de la carrera Ingeniería agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1-2 el vicedecano Ing Guillermo Martinez, elevó la solicitud de compra de materiales para cumplir con lo comprometido en el marco del proceso de acreditación de la carrera Ingeniería agronómica detallando las características de los bienes a adquirir.

Que el compromiso asumido consiste en realizar mejoras en invernáculos, invernaderos y espacio para molienda de forrajes.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos siete millones ochocientos veinte mil con 00/100 centavos (\$ 7.820.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de materiales para cumplir con lo comprometido en el marco del proceso de acreditación de la carrera Ingeniería agronómica por el importe de pesos siete millones ochocientos veinte mil con 00/100 centavos (\$ 7.820.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 268/2026 con fecha de apertura fijada para el día 20 de octubre de 2026 a la hora 10:00.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 1131 Progrado por el importe de pesos seis millones trescientos treinta mil con 00/100 centavos (\$ 6.330.000,00); 1169 Desarrollo y crecimiento FICA por el importe de pesos un millón cuatrocientos noventa mil con 00/100 centavos (\$ 1.490.000,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra-Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

SAC

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 11:16:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 11:48:47
Razon: Autorizado por María Celeste Fernandez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 09:06:02
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra